

Nº FACTURA: 2020/13752

SERIE: DEPFIR5

FECHA: 28/08/2020

**EMISOR:**

REGISTRO MERCANTIL DE MALLORCA CB  
 CALLE ALFONS EL MAGNA  
 7004 BALEARES  
 PALMA DE MALLORCA  
 NIF: E57557654

**INTERESADO:**

FILAR CAPS SL  
 C/ JOSEP MARIA LLOMPART 12 BAJOS  
 7500 MANACOR  
 BALEARES  
 NIF: B57893224

WEB18736026 MINUTA DE HONORARIOS

36,55 €

Nº de entrada: 2/2020/507981

Arancel	Descripción	Cantidad	Honorarios	Total
1	Asiento de Presentación	1	6,010121 €	6,010121 €
20.1	Actos de Cuantía Indeterminada	2	3,005061 €	6,010122 €
21.a	Nota Marginal	5	0,150253 €	0,751265 €
24.2	Búsqueda de datos	2	1,502530 €	3,005060 €
25.c	Depósito de documentos	9	3,005061 €	19,269954 € (*)
23.1.b	Certificación de Asiento de Presentación	1	1,502530 €	1,502530 €

(\*) (\*) Aplicadas reducciones según R.D.L 6/1999 y 6/2000

**Importe base total:****36,55 €**

IVA (21,00%)

7,68 €

**Total factura:****44,23 €**

IRPF (15,00%)

-5,48 €

**Total a pagar:****38,75 €****PRESENTANTE:**

ANTONI JOAN VIÑAS VIVES

NIF: 43012252K

La presente minuta de honorarios puede ser impugnada ante el registrador en reforma y en apelación ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la forma que establece la Disposición adicional 4ª del Decreto 757/1973, de 29 de marzo, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a su notificación o entrega o fecha de pago de la factura (Regla 6ª del Anexo II del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad, aplicable supletoriamente a los registradores mercantiles conforme al artículo 80 del Reglamento del Registro Mercantil). Además podrá interponerse recurso de revisión ante la Dirección General de los Registros y del Notariado dentro del año siguiente a la fecha de pago de la factura por razón de errores aritméticos o falta de requisitos formales (artículo 619 del Reglamento Hipotecario).

Al destinatario de esta factura le incumbe, en su caso, la obligación de retención prevista en el artículo 99.2 de la Ley 35/2006.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda

informado que el Responsable del tratamiento es el emisor de la factura indicado en el encabezamiento, siendo el uso y fin del tratamiento la gestión de facturas emitidas por los sistemas interactivos del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME).

En cuanto resulte compatible con la legislación específica, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de correo electrónico soporte.lopd@corpme.es. Del mismo modo, el usuario podrá acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD [www.agpd.es](http://www.agpd.es)) y ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos ([dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)). El periodo de conservación de los datos se determinará conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento.

